CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

Asunción, 12 de diciembre de 2014.

Nota DGAF/UOC/Nº 343/2014

Señor
Abog. SANTIAGO JURE, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al ***Contrato ID Nº 284.099, "SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA", Proveedor "PUBLICA S.A".***

Al respecto, expresamos lo siguiente:

- *El presente contrato ha sido formalizado antes de vencer el tiempo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protestas conforme lo establece el Art. 34 del Decreto Nº 7.434/11. Esta premura se debe al establecimiento de los plazos límites establecidos en la Resolución M.H Nº 317.- POR EL CUAL SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PRESUPUESTARIOS, CONTABLES, DE TESORERÍA, PATRIMONIALES, DE CRÉDITO Y DEUDA PÚBLICA Y LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.*

- *Teniendo en cuenta lo expuesto, solicitamos la excepción y la emisión del Código de Contratación correspondiente.*

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Lic. Alberto Ortiz Rotela
Director de U.O.C

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Mcal. López Nº 410 esq. Pa'i Pérez
Telefax: 227.154 - uoc@consejodelamagistratura.gov.py
Asunción, Paraguay